ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pago de viático por Reunión de Trabajo Programa Salud Rural /

DECRETO EXENTO Nº 6481 / Vallenar, 29 NOV 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0838 de fecha 25 de Noviembre 2011, de la Encargada Programa Salud Rural.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 20%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se indican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día Miércoles 30 de Noviembre 2011:

   - Doña Edith Godoy Aracena
   - Doña Maria Alvarez Barrera
   - Doña Valeska Contreras Ángel
   - Don Esmeraldo Peralta Corrotea

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.

3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA RIVERA ORTIZ
DIRECTORA(S) DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/PRO/pah